El Centro Agroempresarial y Minero del SENA Regional Bolívar, en aplicación del artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes, presenta el análisis del sector económico, el cual hace parte de la planeación del Proceso de Contratación y materializa los principios de planeación, responsabilidad y transparencia consagrados en la Ley 80 de 1993.

1. OBJETO: *Contratar a precios unitarios el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo incluyendo materiales, insumos, repuestos nuevos y originales, de los vehículos y motocicletas adscritos como parte del parque automotor del centro Agroempresarial y Minero del Sena Regional Bolívar a fin de garantizar su buen funcionamiento.*

2. CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

El Centro Agroempresarial y Minero ha identificado la necesidad de contratar, dentro del sector Terciario de la economía, el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo incluyendo materiales, insumos, repuestos nuevos y originales, de los vehículos y motocicletas adscritos como parte del parque automotor del centro Agroempresarial y Minero del Sena Regional Bolívar a fin de garantizar su buen funcionamiento.

Los servicios que la entidad pretende contratar se encuentran debidamente identificados a través del clasificador de bienes y servicios y el sector al que pertenecen:

UNSPSC – Decreto 1082 de 2015 (o norma vigente)			
ÍTEM	**GRUPO**	**CÓDIGO**	**DENOMINACIÓN (Clase o producto)**
1	F Servicios	78181500	Servicio de mantenimiento y reparación de vehículos
2	F Servicios	78181505	Servicios de inspección de vehículos

3. ANÁLISIS DEL MERCADO

3.1 Análisis de la demanda

A continuación, se mostrará de manera breve y concisa el comportamiento de compra de elementos relacionados con los materiales objeto de este proceso por parte del SENA desde el 2023 a la fecha. Para el estudio, se acudió a la herramienta de análisis de la demanda de CCE y a algunos contratos con objeto similar al del presente proceso celebrados por la Entidad, en la Regional Bolívar durante el periodo antes anotado.

Los datos de la imagen anterior revelan que durante las últimas tres vigencias el SENA Regional Bolívar ha celebrado al menos 10 contratos, los cuales incluyeron los bienes descritos en los códigos UNSPSC incluidos en la tabla correspondiente.

El siguiente cuadro mostrará el comportamiento de los servicios de mantenimiento relacionados con el objeto contractual según lo descrito anteriormente para el Centro Agroempresarial y Minero de la Regional Bolívar, durante el periodo 2023 - 2025:

No. y año	Contratista	Objeto del contrato	Plazo	Valor del contrato yforma de pago	Modalidadde selección
CO1.PCCNTR.7705355 de 2025	AUTOTROPICAL CARTAGENA SAS	Contratar a precios unitarios el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo incluyendo materiales, insumos, repuestos nuevos y originales, de los vehículos adscritos como parte del parque automotor del centro AgroEmpresarial y Minero del Sena Regional Bolívar a fin de garantizar su buen funcionamiento.	10 MESES	60.000.000	Contratación Mínima Cuantía
CO1. PCCNTR.705324 2024	AUTOTROPICAL CARTAGENA SAS	Contratar el servicio de mantenimie de insumos y repuestos del vehículo Centro Agroempresarial y Minero de	1 mes	5.355.000	Contratación Mínima Cuantía
CO1.PCCNTR.5115186 de 2023	SERVICIOS INTEGRALES EMPRESARIAL S.A.S.	Contratar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo incluye materiales, insumos, repuestos nuevos y originales, de los vehículos adscritos como parte del parque automotor del Centro Agroempresarial y Minero del Sena Regional Bolívar a fin de garantizar su buen funcionamiento	8 MESES	50.128.852,76	Contratación Mínima Cuantía

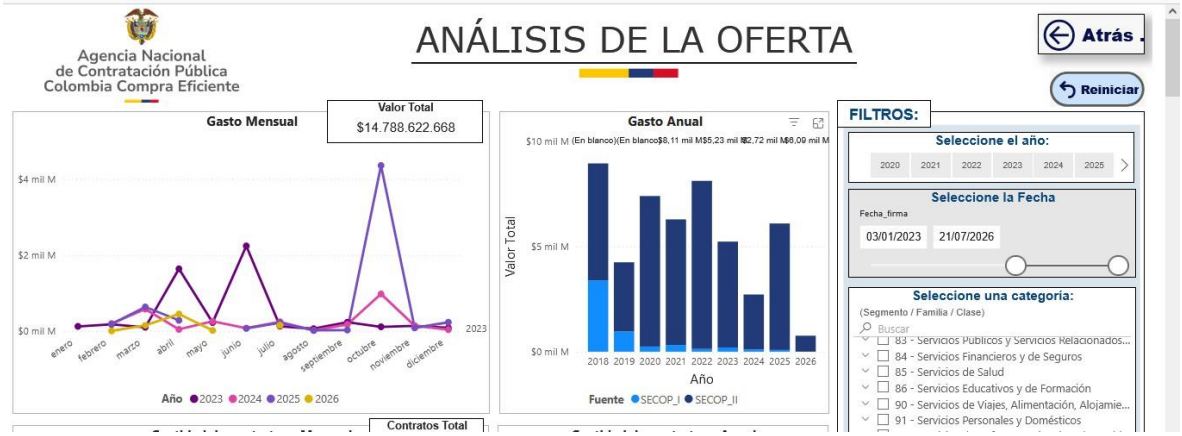
Fuente: Elaboración propia basada en SECOP II.

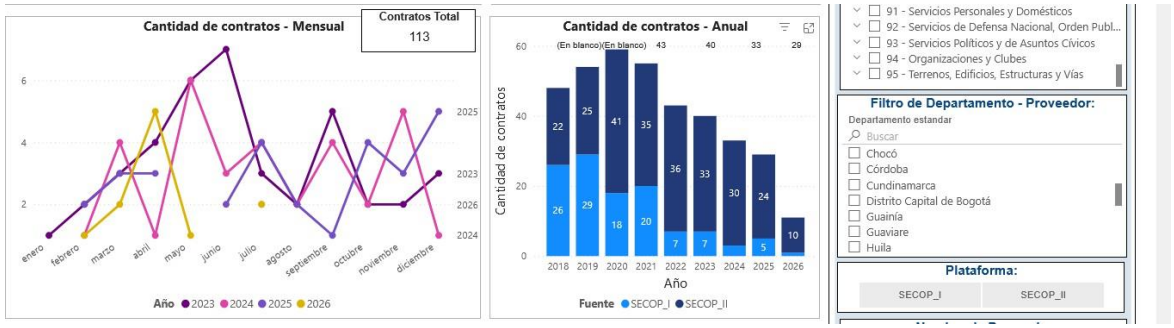
Verificado el sector económico a partir de la clasificación UNSPSC descrita en el numeral 2 de este estudio, se encontró que entre 2023 y 2025 en el Centro Agroempresarial y Minero se celebraron contratos para la prestación del servicio de mantenimiento de vehículos. Así mismo, queda claro que el 100% de los contratos a que se hace referencia en el cuadro precedente se celebraron bajo la modalidad de mínima cuantía.

3.2 Análisis de la oferta

Para el desarrollo del análisis de la oferta, se tuvo como referencia el comportamiento de compra de las entidades públicas a nivel nacional y territorial desde 2023 hasta 2025.

Con miras a establecer la existencia de empresas que se dediquen al mantenimiento de vehículos, se acudió a la herramienta de análisis de la oferta de Colombia Compra Eficiente. Mediante esta, se constató que hay en el mercado un considerado número de potenciales interesados. El ejercicio se desarrolló a través del análisis histórico de compra – venta de bienes incluidos en los códigos descritos en el numeral 2 del presente estudio, tal y como se puede evidenciar en la siguiente imagen:


Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente
ANÁLISIS DE LA OFERTA
Atrás
Reiniciar
Gasto Mensual
Valor Total
$14.788.622.668
$4 mil M
$2 mil M
$0 mil M
enero
febrero
marzo
abril
mayo
junio
julio
agosto
septiembre
octubre
noviembre
diciembre
2023
Año 2023 2024 2025 2026
Gasto Anual
$10 mil M (En blanco)($8,11 mil M$5,23 mil M$2,72 mil M$8,09 mil M
Valor Total
$5 mil M
$0 mil M
2018 2019 2020 2021 2022 2023 2024 2025 2026
Año
Fuente SECOP_I SECOP_II
FILTROS:
Seleccione el año:
2020 2021 2022 2023 2024 2025
Seleccione la Fecha
Fecha_firma
03/01/2023
21/07/2026
Seleccione una categoría:
(Segmento / Familia / Clase)
Buscar
83 - Servicios Públicos y Servicios Relacionados...
84 - Servicios Financieros y de Seguros
85 - Servicios de Salud
86 - Servicios Educativos y de Formación
90 - Servicios de Viajes, Alimentación, Alojamie...
91 - Servicios Personales y Domésticos


Cantidad de contratos - Mensual
Contratos Total
113
6
4
2
enero
febrero
marzo
abril
mayo
junio
julio
agosto
septiembre
octubre
noviembre
diciembre
2025
2023
2026
2024
Año 2023 2024 2025 2026
Cantidad de contratos - Anual
(En blanco)(En blanco) 43 40 33 29
Cantidad de contratos
60
40
20
0
22 25 41 35 36 33 30 24 10
26 29 18 20 7 7 5
2018 2019 2020 2021 2022 2023 2024 2025 2026
Año
Fuente SECOP_I SECOP_II
91 - Servicios Personales y Domésticos
92 - Servicios de Defensa Nacional, Orden Publ...
93 - Servicios Políticos y de Asuntos Cívicos
94 - Organizaciones y Clubes
95 - Terrenos, Edificios, Estructuras y Vías
Filtro de Departamento - Proveedor:
Departamento estandar
Buscar
Chocó
Córdoba
Cundinamarca
Distrito Capital de Bogotá
Guainía
Guaviare
Huila
Plataforma:
SECOP_I
SECOP_II


Valor Contratación
$14,79 mil M
Número de Proveedores
32
Número de Contratos
113
Valor Total Estimado por Proveedor
Valor Total Estimado
Número de Contratos
Valor Total Estim...
$5 mil M
$0 mil M
20
0
Número de Contra...
MARQUEZ COMPAN...
AUTO TROPICAL CARTAGE...
LUIS FERNANDO ECHEVERRI HO...
RV NEGOCIOS E INVERSIONES SAS
SOLUCIONES DE INGENIERIA Y ASESORIAS EN CON...
INVERSIONES DALAGA DE LA COSTA SAS
CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR CARTAGE...
Motoespecial
SERVIAUTOS FE SAS
La Costa 200 200
HG SERVICES GROUP SAS
Compañía Nacional de Inteligencia Vial SAS
CONSTRUCCIONES BEAMAR SAS
Ricardo Morales B
CANTAGALLO E IGUALDAD BI...
INDUSTRIAS POWERCOM SAS
FUNDACION CONSTRUYENDO EN LO SOCIAL DE L...
FUNDACION NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE ...
MEGARENTAL COLOMBIA SAS
INVERSIONES PARAYE SAS
JESUS ALBERTO ALVARADO VALENCIA
AUTOPARTE TORNICAR MG
Inversiones acj
BUITRAGO INGENIERIA Y ORGANIZACION DE SERVI...
JUANCAR AUTOS SAS
AMV CORPORATE SOLUTIONS SAS
JUANAUTOS EL CERRO SAS
AUTONIZA S A
VIBHIDIESEL SAS
SERVILLUJOS Y LLANTAS DEL CARIBE SAS
CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR MOTOCA...
Prov_nombre
Nombre de Proveedor
Buscar
BUITRAGO INGENIERIA Y ORGANIZACION DE SER...
CANTAGALLO MULTISERVIC SAS
CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR CARTAG...
CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR MOTOC...
Compañía Nacional de Inteligencia Vial SAS
Documento de Proveedor (Plataforma)
Buscar
Seleccionar todo
1051670815
Valor contratado:
$0
$600.000.000.000
Modalidad de selección
Competitiva
Enajenación
Directa
Especial



4. ANÁLISIS LEGAL

El presente estudio se realiza en cumplimiento de lo señalado en el Artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015 y el proceso de contratación se adelantará a través de la modalidad de selección de mínima cuantía, teniendo en cuenta que el valor a contratar no supera el 10% de la menor cuantía de la entidad, conforme a lo establecido por el mismo decreto en el artículo 2.2.1.2.1.5.1.

Marco regulatorio en materia de contratación pública:

1. Ley 80 de 1993 (Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública)
2. Ley 1150 de 2007 (Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos)
3. Ley 1474 de 2011 (Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública)
4. Decreto Ley 019 de 2012 (Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública)
5. Ley 1712 de 2014 (Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones)

6. Decreto 103 de 2015 (Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1712 de 2014 y se dictan otras disposiciones)
7. Decreto 1082 de 2015 (Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional) y demás normas que las modifiquen, complementen, supriman o corrijan.

5. ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y PRESUPUESTO OFICIAL.

El análisis económico para definir los precios unitarios para cada ítem y establecer el presupuesto oficial se realizó a través de cotizaciones. Estas fueron solicitadas mediante la publicación de una solicitud de precotización en la plataforma SECOP II (SP-BLV-CAM-038-2026[1]) y por medio de correo institucional dispuesto para tal fin. En estas solicitudes de información a proveedores se estableció expresamente que su formulación ni la presentación de la cotización generan compromiso u obligación por parte del SENA, pues la misma no constituye un procedimiento de selección.

Así mismo, se hizo claridad en que los precios cotizados debían tener en cuenta todos los costos asociados a la suscripción y ejecución del contrato, incluidos los impuestos. Igualmente, se pidió a los proveedores que, en el análisis, tuvieran en cuenta el promedio de los precios durante el plazo de ejecución del contrato.

Para determinar el valor estimado del contrato para la vigencia 2026, se tuvo en cuenta:
• La disponibilidad presupuestal de la vigencia 2026.
• El valor unitario promedio de los bienes a contratar, incluidos todos los costos asociados.

Teniendo en cuenta no se recibieron cotizaciones a través de SECOP II, se procedió con su análisis junto a las cotizaciones enviadas por correo electrónico por parte de las empresas Autotropical y Nicofrenos.

Para efectos de determinar los valores unitarios máximos a ofertar a la entidad, con observancia de los principios de transparencia y responsabilidad, fue necesario calcular el promedio de los valores unitarios cotizados por las mencionadas empresas.

El Centro Agroempresarial y Minero, dada la necesidad de los servicios solicitados, adjudicara por el monto total del presupuesto oficial estimado, suscribiendo el contrato que resulte de la propuesta

[1] https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.49508043&isFromPublicArea=True&isModal=False

con menor valor ofertado a través del Formato de Oferta Económica, previo el cumplimiento de todos los requisitos exigidos.

Igualmente, corresponderá al proponente la responsabilidad de determinar, evaluar y asumir los impuestos, tasas y contribuciones, así como los demás costos tributarios y de cualquier otra naturaleza, que conlleve la celebración y ejecución del contrato.

El SENA efectuará las retenciones que en materia tributaria tenga establecida la Ley, y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención, teniendo en cuenta que el contratista es o no responsable tributario, y de acuerdo con el servicio suministrado; será posible aplicar retención en la fuente, IVA, retención de IVA y retención de ICA, según aplique. Deberán ser tramitadas por el PROPONENTE, las devoluciones o exenciones a que crea tener derecho ante la respectiva Administración de Impuestos, sin responsabilidad alguna o costo por parte del SENA.

En atención a que el valor de la contratación de los bienes objeto de este proceso, no excede del 10% de la menor cuantía de la entidad contratante, el proceso de selección se realizará a través de la modalidad de selección de mínima cuantía conforme a lo estipulado en la Subsección 5 del Decreto 1082 de 2015, el cual reglamenta la mínima cuantía.

Como consecuencia del proceso de mínima cuantía, se celebrará un contrato de mantenimiento, teniendo en cuenta las necesidades de la entidad. El contrato se sujetará en todas sus etapas a la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y las demás normas que adicionen, modifiquen, complementen o regulen la materia.

Dado en Cartagena a los

Firmado digitalmente por DIAZ FORERO HERNANDO
Fecha: 2026.10.23 18:06:50 -05'00'

HERNANDO DIAZ FORERO
Subdirectora (e)
Centro Agroempresarial y Minero

Proyectó: Arleyth Jiménez – Profesional G01

Revisó: Angie P. Sierra V. - Abogada contratista